



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 00977

QUINTERO, 10 ABR. 2013

VISTOS:

La Carta solicitud del Club Adulto Mayor Victoria, recibida de fecha 26 de Marzo del año 2013, solicitan transporte municipal, para concurrir el día 06 de Abril del año 2013, a la comuna de Los Andes, Santuario Sor Teresita de Los Andes, San Felipe y Putaendo sector Cristo de Palo, cuya finalidad es participar en una actividad recreativa, *en dicha comuna*.

Que el vehículo municipal Bus Azul n° 4 patente BSRD-74, no tiene asignado para el día 06 de Abril del año 2013, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus N°4 patente BSRD-74.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE** al vehiculo municipal Bus Azul n° 4 patente BSRD-74, para concurrir el día 06 de Abril del año 2013 a la comuna de Los Andes, San Felipe y Putaendo, para transportar al Club de Adulto Mayor Victoria, y participar en una actividad recreativa, para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Este decreto se comunicase, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones